

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Nº 05 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE" LICITACIÓN Nº 3520-3-LQ19.

DECRETO ALCALDICIO Nº 308.-

DALCAHUE, 30 de enero de 2020.-

VISTOS: La modificación de contrato Nº 05 de fecha 30/01/2020, el informe del ITO de fecha 30/01/2020, la carta del contratista de fecha 30/01/2020, la prórroga de certificado de fianza Nº C0000201-03 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 29/01/2020 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum Nº 008 del SECPLAN de fecha 29/01/2020, el memorándum Nº 010 del ITO de fecha 27/01/2020, el memorándum Nº 003 del SECPLAN de fecha 17/01/2020, el ordinario Nº 4050 del director SERVIU región de Los Lagos de fecha 26/12/2019, el memorándum Nº 193 del SECPLAN de fecha 23/12/2019, el decreto alcaldicio Nº 2.377 de 16/12/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 04 a costo cero y aumento de plazo, la modificación de contrato Nº 04 de fecha 16/12/2019, el informe del ITO de fecha 16/12/2019, la carta del contratista de fecha 16/12/2019, el memorándum Nº 191 del SECPLAN de fecha 16/12/2019, la prórroga de certificado de fianza Nº C0000201-02 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 11/12/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 2.304 de 09/12/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 03 por aumento de plazo, La modificación de contrato Nº 03 de fecha 09/12/2019, el informe del ITO de fecha 09/12/2019, la carta del contratista de fecha 09/12/2019, el memorándum Nº 190 del SECPLAN de fecha 09/12/2019, el memorándum Nº 130 del ITO de fecha 09/12/2019, el memorándum Nº 182 del SECPLAN de fecha 03/12/2019, el memorándum Nº 121 del ITO de fecha 21/11/2019, el decreto alcaldicio Nº 2.124 de 08/11/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 02 por aumento de plazo, la modificación de contrato Nº 02 de fecha 08/11/2019, el informe del ITO de fecha 08/11/2019, la carta del contratista de fecha 05/11/2019, el memorándum Nº 166 del SECPLAN de fecha 28/10/2019, el decreto alcaldicio Nº 2.004 de 09/10/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 01 por aumento de plazo, la modificación de contrato Nº 01 de fecha 09/10/2019, la prórroga de certificado de fianza Nº C0000201-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 08/10/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 08/10/2019, la carta del contratista de fecha 08/10/2019, el memorándum Nº 160 del SECPLAN de fecha 08/10/2019, el memorándum Nº 93 del ITO de fecha 09/09/2019, el decreto alcaldicio Nº 1.155 de 13/05/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 13/05/2019, el decreto alcaldicio Nº 703 de fecha 05/03/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio Nº 694 de fecha 01/03/2019 que aprueba contrato, el contrato protocolizado ante notario con fecha 27/02/2019 de fecha 22/02/2019, el Certificado de Fianza Nº C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 12/02/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 29/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 37 de fecha 07/01/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el Decreto Alcaldicio Nº 17 de fecha 03/01/2019 que declara inadmisibles las ofertas de la Licitación Pública Nº 3520-44-LQ18, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio Nº 2.045 de fecha 06/12/2018 que llama a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue" aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio Nº 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Resolución Exenta Nº 2340 de fecha 29/11/2017 que aprueba convenio de transferencia recursos, programa campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos con la Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución de "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el convenio de transferencia de recursos de fecha 28/11/2017; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

El convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 28/11/2017 para el proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

La Resolución Exenta Nº 2340 de fecha 29/11/2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos que aprueba convenio de transferencia de recursos para el proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio Nº 294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación pública Nº 3520-3-LQ19 a la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, para la ejecución del contrato "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE".

El Certificado de Fianza Nº C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 12/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 694 de fecha 01/03/2019 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, de fecha 22/02/2019 por un monto de \$208.643.102.- IVA incluido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, por decreto alcaldicio N° 2.004 de fecha 09/10/2019 se aprueba modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4.

Que, por decreto alcaldicio N° 2.124 de fecha 08/11/2019 se aprueba modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4.

Que, por decreto alcaldicio N° 2.304 de fecha 09/12/2019 se aprueba modificación de contrato N° 03 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4.

Que, por decreto alcaldicio N° 2.377 de fecha 16/12/2019, se aprueba modificación de contrato N° 04 a costo cero y aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4.

El memorándum N° 193 del SECPLAN de fecha 23/12/2019, donde responde a las observaciones encontradas al proyecto y propone obras extraordinarias.

El ordinario N° 4050 del director SERVIU región de Los Lagos de fecha 26/12/2019, donde realiza recomendaciones para subsanar observaciones encontradas al proyecto.

El memorándum N° 003 del SECPLAN de fecha 17/01/2020, donde autoriza modificación de partida de adcretos.

El memorándum N° 010 del ITO de fecha 27/01/2020, donde hace envío de presupuesto de obras extraordinarias elaborado por el contratista.

El memorándum N° 008 del SECPLAN de fecha 29/01/2020, donde autoriza solución de obras extraordinarias y sus presupuestos. Además, solicita aumento de plazo en 24 días corridos.

Prórroga de Certificado de Fianza N° C0000201-03 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 29/01/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

La carta del contratista de fecha 30/01/2020 solicitando modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo por problemas ajenos al contratista.

El informe del Inspector Técnico de Obras don Pablo Andrés Navarro Santana, elevado con fecha 30 de enero del 2019, a través del cual propone modificación a costo cero y aumento de plazo, para dar buen término a la ejecución del contrato denominado "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE", licitación pública N° 3520-3-LQ19.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N° 05 de fecha 30/01/2020, a costo cero y aumento de plazo en 28 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada. R.U.T. N° 76.326.957-4, representada legalmente por don Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I. N° [redacted] en el objeto de ejecutar la obra "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**", por un monto de \$208.643.102.- (doscientos ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento dos pesos). IVA Incluido, **siendo la nueva fecha de término del contrato el 28 de febrero del 2020.**

2.- RESGUÁRDESE: La Prórroga de Certificado de Fianza N° C0000201-03 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 29/01/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto